



Exp.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

4324

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00001709

**Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SD.2019.00004056 de 17 de mayo de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo de 2019, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía "SERVICIOS EXEQUIALES JARDINES DEL NORTE" HIPNOS S.A.; 2833/19

QUE mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRASD.SD.2019.00005462 de 09 de julio de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de agosto de 2019, se designó como Liquidadora de la compañía "SERVICIOS EXEQUIALES JARDINES DEL NORTE" HIPNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN a la doctora Edith Patricia Granda Porras; 13204/19

QUE mediante comunicación de 06 de enero de 2020, la doctora Edith Patricia Granda Porras, presentó su renuncia al cargo de liquidadora de la compañía "SERVICIOS EXEQUIALES JARDINES DEL NORTE" HIPNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, para lo cual remitió a esta Institución el balance general cortado a la fecha de su dimisión, así como también un informe detallado de su gestión y del estado de la compañía conforme lo determina el artículo 27 del Reglamento sobre Disolución, Liquidación, Cancelación y Reactivación de Compañías Nacionales y Revocatoria del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-0287-M de 05 de febrero de 2020, recomendó a este Despacho aceptar la renuncia presentada por la doctora Edith Patricia Granda Porras; y, designar un nuevo Liquidador para la compañía "SERVICIOS EXEQUIALES JARDINES DEL NORTE" HIPNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN;

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 07 de febrero de 2020, a través del Sistema Integrado de Trámites, dispuso preparar la resolución para aceptar la renuncia presentada por la doctora Edith Patricia Granda Porras al cargo de Liquidadora de la compañía "SERVICIOS EXEQUIALES JARDINES DEL NORTE" HIPNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN y designar al señor Edison Eduardo Garzón Lomas, gerente general y último representante legal, en su reemplazo; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia al cargo de Liquidadora de la compañía "SERVICIOS EXEQUIALES JARDINES DEL NORTE" HIPNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, presentada por la doctora Edith Patricia Granda Porras;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito ~~cancela~~ la inscripción del nombramiento de liquidadora otorgado a favor de la doctora Edith Patricia Granda Porras, inscrito en la mencionada entidad registral el 07 de agosto de 2019.

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR al señor Edison Eduardo Garzón Lomas, gerente general y último representante legal de la compañía "SERVICIOS EXEQUIALES JARDINES DEL NORTE" HIPNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN, para el cargo de liquidador. El nuevo liquidador designado deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y el nombramiento del nuevo Liquidador designado en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

by X



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00001709
"SERVICIOS EXEQUIALES JARDINES DEL NORTE" HIPNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN

Mientras el nombramiento del Liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el primer inciso del artículo 382 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR al Liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del domicilio de la compañía.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de febrero de 2020.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía "SERVICIOS EXEQUIALES JARDINES DEL NORTE" HIPNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a 18 FEB 2020


Sr. Edison Eduardo Garzón Lomas
LIQUIDADOR
C.C. 171787975-3

Ref Tr 22090-0041-19
Ex 307913
MRC // RXLV // EMP // RR